



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 77/2015

ACTOR: MUNICIPIO DE CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

| Constancia | Número de registro |
|---|--------------------|
| Escrito de Martha Guadalupe Caballero Serrano, Síndico Única del Municipio de Castillo de Teayo Veracruz. | 014378 |

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el veinticuatro de febrero del año en curso. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

Agréguense al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, el escrito de la Síndico Única del Municipio de Castillo de Teayo, Veracruz, cuya personalidad tiene reconocida en autos, y con fundamento en el artículo 34¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tienen por formulados los alegatos** que hace valer en representación de dicho Ayuntamiento actor, los **cuales** se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor, Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

GMLM 6

¹ **Artículo 34.** Las audiencias se celebrarán con o sin, la asistencia de las partes o de sus representantes legales. Abierta la audiencia se procederá a recibir, por su orden, las pruebas y los alegatos por escrito de las partes.